

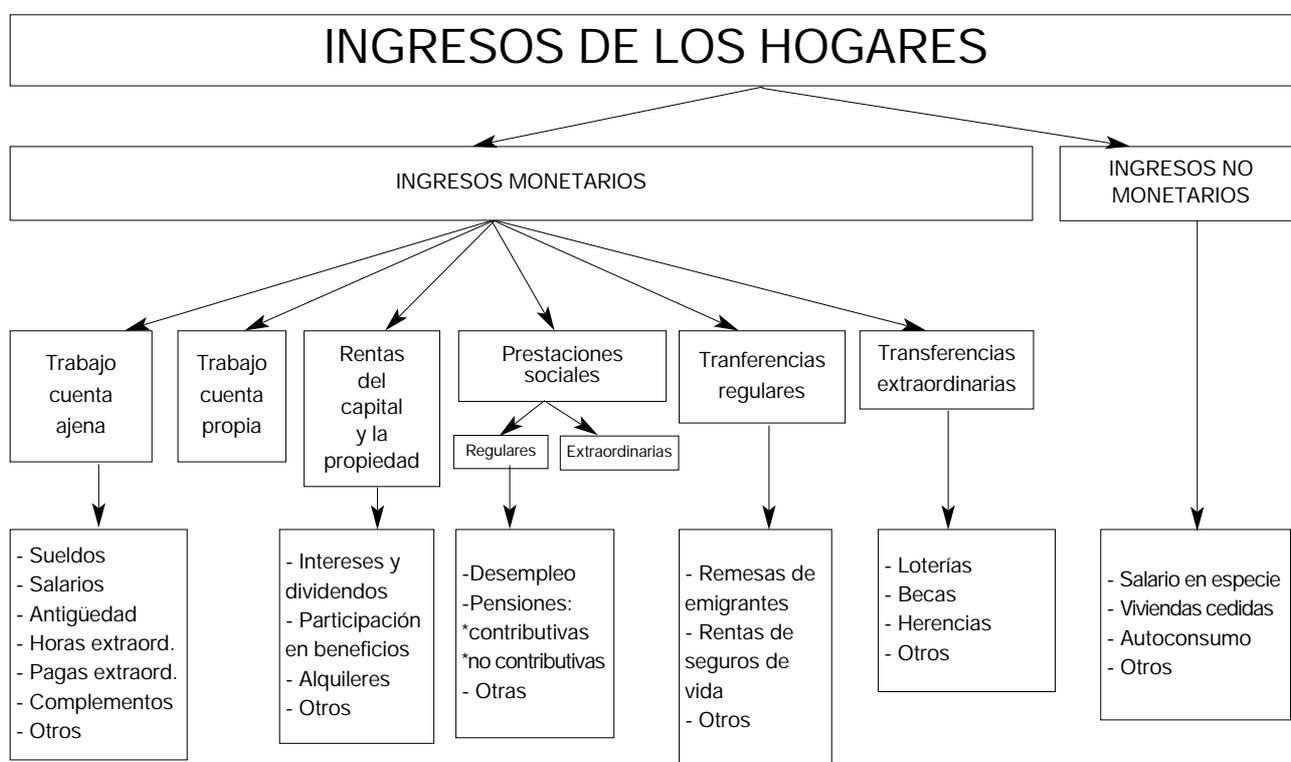
14. Ingresos y gastos de los hogares

Índice del capítulo 14

Fuentes y metodología	541
Conceptos y definiciones	545
14.1. Ingresos del trabajo	549
14.1.1.G. Retribuciones medias anuales según el IRPF y naturaleza de las mismas. Año 1996	549
14.1.2. Número de asalariados y volumen de salarios por provincia. Año 1996	549
14.1.3. Número de asalariados y volumen de salarios según tramo de salario en Andalucía. Año 1996	550
14.1.4.G. Distribución del número de asalariados y de los salarios percibidos según tramo de salarios en Andalucía. Año 1996	551
14.1.5. Número de asalariados y volumen de salarios según sector institucional en Andalucía. Año 1996	551
14.1.6. Número de asalariados y volumen de salarios según rama de actividad en Andalucía. Año 1996	552
14.1.7. Ganancia media anual por trabajador según grupos principales de la CNO-94 y sexo. Año 1995	552
14.1.8. Ganancia media anual por trabajador según estudios realizados por sexo. Año 1995	553
14.1.9. Ganancia media anual por trabajador según tipo de jornada por sexo. Año 1995	553
14.1.10. Ganancia media anual por trabajador según tipo de contrato por sexo. Año 1995	553
14.1.11. Ganancia media anual por trabajador según grupo de edad por sector de actividad y sexo en Andalucía. Año 1995	553
14.2. Prestaciones sociales económicas	554
14.2.1. Importe medio de las pensiones no contributivas según clase y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI por provincia. Año 2001	554
14.2.2. Importe total de las prestaciones familiares por hijo a cargo según modalidad por provincia. Año 2001	554
14.2.3. Importe de las prestaciones del Fondo de Garantía Salarial por provincia. Año 2001	555
14.2.4.G. Evolución del importe medio anual de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Años 1989-2002	555
14.2.5. Importe medio anual de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social según clase. Año 2002	556
14.2.6. Número de pensionistas y volumen de pensiones por provincia. Año 1996	556
14.2.7. Número de pensionistas y volumen de pensiones según tramo de pensión en Andalucía. Año 1996	557
14.2.8.G. Distribución del número de pensionistas y de pensiones percibidas según tramo de pensión en Andalucía. Año 1996	558
14.2.9. Número de perceptores y volumen de prestaciones por desempleo por provincia. Año 1996	558
14.2.10.G. Distribución del número de perceptores y de las prestaciones percibidas por desempleo según tramo de prestación en Andalucía. Año 1996	559
14.2.11. Número de beneficiarios e importe de las ayudas concedidas por procesos de reestructuración o reconversión según tipo de ayuda y fuente de financiación por provincia. Años 2001-2002	560
14.3. Consumo	561
14.3.1. Gasto total y gastos medios según grupo de gastos. Años 1998-2000	561
14.3.2.G. Distribución del gasto total según grupo de gastos. Año 2000	562

14.3.3.	Índice de precios de consumo por grandes grupos. Año 2002	562
14.3.4.G.	Evolución de la tasa de variación del IPC general. Años 1980-2002.....	563
14.4.	Equipamiento de los hogares	564
14.4.1.	Hogares según disposición de agua caliente y calefacción. Año 2000.....	564
14.4.2.	Hogares según disposición de distintos bienes de consumo duradero. Año 2000.....	564

Fuentes y metodología



Boletín de estadísticas laborales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El *Boletín de estadísticas laborales*, de periodicidad mensual, es una publicación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La información que contiene procede de otras publicaciones del propio Ministerio y de otras instituciones, como el INE (EPA), el INEM, etc. En general, los datos que se publican en este boletín, salvo aquéllos que provienen de encuestas específicas del Ministerio o de otras publicaciones, son el resultado de procesar la información primaria que aportan las unidades del Ministerio responsables de la gestión de las materias objeto de investigación y las comunidades autónomas que tienen transferidas competencias, o bien mediante la explotación directa de los ficheros de gestión.

Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Ver capítulo 4.

Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias. Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Hacienda

Esta publicación, realizada por el Instituto de Estudios Fiscales, contiene el resultado de una explotación (sistematización, agregación y clasificación de la información) de las DART (Declaración-resumen Anual de Retenciones sobre las Rentas del Trabajo personal) que las entidades, empresas y administraciones privadas y públicas están obligadas a presentar en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El ámbito geográfico de esta estadística es el denominado Territorio de Régimen Fiscal Común (TRFC). Esto supone una

limitación, por cuanto no recoge las DART que se presentan en las haciendas forales (País Vasco y Navarra).

Las ocho categorías retributivas distintas que se contemplan en las DART (retribuciones dinerarias de empleados por cuenta ajena, pensiones, retribuciones de consejeros, percepciones exentas de retención, retribuciones salariales en especie, retribuciones dinerarias de profesionales, retribuciones en especie de profesionales) se reducen a cuatro en esta publicación: salarios, prestaciones por desempleo, pensiones y pagos por servicios profesionales.

Esta publicación está formada por dos volúmenes: el primero presenta los resultados generales, y el segundo los de las comunidades autónomas que componen el Territorio de Régimen Fiscal Común (TRFC).

Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF). INE

Hasta el tercer trimestre de 1997 dentro del sistema estadístico español coexistían dos encuestas de presupuestos familiares: la Encuesta Continua, que pretendía dar un indicador coyuntural trimestral de la evolución de los gastos de consumo, y la Encuesta Básica cuyos objetivos eran estructurales. A partir de esa fecha se decidió elaborar una única encuesta de presupuestos familiares que cubriese los objetivos de ambas fuentes de información. De tal decisión surgió la nueva encuesta continua de presupuestos familiares (ECPF 1997).

La ECPF estudia fundamentalmente los gastos de consumo (trimestrales y anuales), los ingresos regulares mensuales del hogar en la actualidad y otras variables de los mismos. Entre los objetivos de esta fuente de información cabe destacar los siguientes:

- La obtención de estimaciones del agregado gasto de consumo trimestral, para las comunidades autónomas, así como su clasificación según diversas variables del hogar, representado generalmente por el sustentador principal, o de sus miembros.
- La estimación del cambio interanual trimestral del gasto de consumo, a escala de comunidad autónoma.
- La obtención del agregado gasto anual de los hogares como suma de las estimaciones trimestrales, a escala de comunidad autónoma, así como su clasificación según diversas variables del hogar en su conjunto o de sus miembros.
- La estimación, para el conjunto nacional, del consumo anual y trimestral en cantidades físicas de determinados bienes alimenticios.

La nueva encuesta permitirá, asimismo, mantener los objetivos tradicionales de las encuestas básicas de presupuestos familiares, a saber, proporcionar información estructural para la estimación del consumo privado por funciones de la Contabilidad Nacional y suministrar, cuando sea necesario, a partir de estimaciones plurianuales (2 ó más años) el conjunto de ponderaciones para la elaboración del Índice de Precios de Consumo (IPC).

La población investigada en la muestra, a la cual van referidos todos los datos y sus tabulaciones, es el conjunto de hogares que residen en viviendas familiares principales.

Se ha utilizado un muestreo bietápico con estratificación de las unidades de primera etapa, seleccionando una muestra independiente dentro de cada comunidad autónoma. Las unidades de primera etapa son las secciones censales en que

se encuentra dividido el territorio nacional en el momento de la encuesta. Las unidades de segunda etapa son las viviendas familiares principales, y en ellas no se realiza submuestreo alguno, investigando a todos los hogares que residen en las mismas. Se ha establecido un tamaño muestral de 1.008 secciones censales, investigándose 8 viviendas en cada una de ellas, lo que supone una muestra teórica de 8.064 viviendas por trimestre.

El ámbito geográfico de la investigación lo constituye todo el territorio nacional.

El ámbito temporal se corresponde con cada ciclo trimestral a partir del tercer trimestre de 1997. Las estimaciones anuales se obtienen como suma de las estimaciones trimestrales.

Encuesta de coste laboral. INE

Ver capítulo 4.

Encuesta de estructura salarial. INE

Ver capítulo 4.

Índice de Precios de Consumo (IPC). INE

El Índice de Precios de Consumo es una medida estadística de la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares en España respecto a un período base en el que todos los precios se establecen con un nivel igual a cien.

Desde el año 1939, la estadística oficial española ha obtenido los Índices de Precios de Consumo y su sistema de cálculo ha pasado por seis etapas anteriores al actual Sistema 2001: los sistemas con bases en julio de 1936 y en las medias anuales de 1958, 1968, 1976, 1983 y 1992.

Hasta la implantación del sistema 1976, los índices elaborados recibían el nombre de Índices de coste de la vida.

El actual sistema de índices tiene como período base el año 2001 –aquél para el que la media aritmética de los índices mensuales se hace igual a 100– y su estructura de ponderaciones se ha obtenido a partir de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF). El período de referencia de las ponderaciones es el comprendido entre el 2º trimestre de 1999 y el 1º trimestre de 2001, período durante el cual se desarrolla la ECPF.

En el sistema Base 2001 se utiliza la definición de gasto de consumo de la ECPF: el gasto de consumo es el flujo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios, con destino al propio hogar o para ser transferidos gratuitamente a otros hogares o instituciones.

Así quedan excluidos del nuevo IPC: el autoconsumo, el autosuministro, el salario en especie, las comidas gratuitas o bonificadas y los alquileres imputados a la vivienda en propiedad. También se han suprimido algunos impuestos no considerados consumo desde el punto de vista de la ECPF y otros gastos como los destinados a loterías y juegos de azar.

Esta definición de gasto de consumo está en concordancia con los criterios utilizados por el Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95).

Los distintos bienes y servicios de consumo se clasifican en la ECPF de acuerdo con la Clasificación Internacional de Consumo (COICOP).

A partir de más de 500 partidas de gasto de la ECPF se han seleccionado 484 parcelas de consumo (bienes y servicios) cuya evolución de precios representará la de la totalidad de bienes y servicios de consumo. El conjunto de estos artículos recibe comúnmente el nombre de cesta de la compra.

Estos 484 artículos se clasifican en 12 grandes grupos, 37 subgrupos, 80 clases y 117 subclases. Además se mantienen las 57 rúbricas existentes en el IPC Base 1992 y se amplía el número de grupos especiales pasando de los 22 existentes en dicha base a los 28 actuales.

Los artículos están distribuidos en los grandes grupos del IPC 2001 de la siguiente forma:

Grupo	Número artículos	Ponderación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	171	218,63
Bebidas alcohólicas y tabacos	12	32,17
Vestido y calzado	67	99,28
Vivienda	18	110,26
Menaje	60	63,57
Medicina	13	28,06
Transporte	31	155,76
Comunicaciones	3	25,73
Ocio y cultura	40	67,26
Enseñanza	8	17,44
Hoteles, cafés y restaurantes	24	17,44
Otros bienes y servicios	37	69,12

El nuevo sistema utiliza la fórmula de "Laspeyres encadenado", que consiste en referir los precios del periodo corriente a los precios del año inmediatamente anterior; además, con una periodicidad que no supera los dos años se actualizarán las ponderaciones de las parcelas con información proveniente de la ECPF.

La actualización de las ponderaciones tiene las siguientes ventajas:

- El IPC se adapta a los cambios del mercado y de los hábitos de consumo en un plazo muy breve de tiempo.

- Se puede detectar la aparición de nuevos bienes o servicios en el mercado para su inclusión en el IPC, así como la desaparición de los que se consideren poco significativos.

La recogida de precios se realiza entre los días 1 y 22 de cada mes. Uno de los cambios más importantes que se producirán en el IPC con la entrada en vigor del nuevo sistema Base 2001, es la inclusión de los precios rebajados. El IPC, base 1992, no contemplaba la recogida de estos precios por lo que su inclusión en el nuevo sistema producirá una ruptura en la serie de este indicador, que no es posible solucionar totalmente con el método de los enlaces legales, utilizado cada vez que se lleva a cabo un cambio de base.

Los municipios donde se recogen los precios varían según se trate de artículos de alimentación o del resto de productos. Así, para el caso de los grupos 1 (Alimentos y bebidas no alcohólicas) y 2 (Bebidas alcohólicas y tabaco) se han seleccionado los municipios de más de 50.000 habitantes, excepto algunos de ellos en provincias como Madrid, Barcelona, Cádiz, Málaga, Alicante y Asturias, que aunque cumplen con este requisito se consideran representados por otros municipios próximos con características socioeconómicas similares. En aquellas comunidades autónomas en las que con estos municipios la cobertura de la población es muy baja, se seleccionaron municipios de menos de 50.000 habitantes, buscando una cobertura del 50% de la población de cada comunidad autónoma y del 30% para cada provincia.

Para el resto de los grupos de la COICOP (del 3 al 12), se han seleccionado todas las capitales de provincia, Ceuta, Melilla y aquellos municipios de más de 100.000 habitantes, salvo algunos de la periferia de Madrid y Barcelona.

Los datos que se publican de este sistema de índices además de tener un carácter definitivo, son mensuales. Se publican los índices general, los de los doce grandes grupos de consumo y los de rúbricas, subclases y ciertos grupos especiales a escala nacional. Además, también se publican los índices general y de los doce grupos para las comunidades autónomas y provincias.

Otras fuentes

- INE. Panel de hogares de la Unión Europea.
- INE. Índice de costes laborales.
- INE. Encuesta sociodemográfica.
- Fundación BBVA. Renta nacional de España y su distribución provincial.

Conceptos y definiciones

14.1. Ingresos del trabajo

Administraciones públicas

El Sistema Europeo de Cuentas define el sector administraciones públicas de acuerdo con su función económica principal y el origen de sus principales recursos. Así, la función económica principal de este sector consiste en producir servicios no destinados a la venta, así como efectuar operaciones de redistribución de la renta y la riqueza nacional. Los recursos principales de las unidades encuadradas en este sector provienen de los pagos obligatorios efectuados por las unidades pertenecientes a otros sectores, principalmente impuestos y cotizaciones obligatorias, y recibidos directa o indirectamente.

Asalariados

Conjunto de personas que han percibido a lo largo del año retribuciones de carácter salarial, de acuerdo con la definición del sueldos y salarios.

Empresas personales

Comprende a las empresas personas físicas y las que carecen de personalidad jurídica, como las comunidades de bienes y las sociedades civiles de personas. Su función principal es la producción de bienes y servicios destinados a la venta.

Ganancias salariales

Remuneraciones en metálico y en especie, pagadas a los trabajadores. Se incluye el salario base, los complementos salariales, los pagos por horas extraordinarias y los pagos atrasados, pero no se tienen en cuenta las dietas ni las indemnizaciones. Todos los conceptos se recogen en términos brutos (es decir, antes de practicar retenciones a cuenta del IRPF o contribuciones a la Seguridad Social por parte del trabajador).

Instituciones financieras

Abarca el conjunto de sociedades cuya actividad principal consiste en financiar, es decir, recoger, transformar y repartir recursos financieros (incluye todas aquellas sociedades cuya actividad principal está incluida en la agrupación 81 o el grupo

831 de la sección primera de las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se incluyen dentro de este apartado los bancos, cajas de ahorros, el Banco de España y otras entidades financieras.

Instituciones del seguro

Conjunto de entidades cuya función principal es asegurar, es decir, transformar riesgos individuales en riesgos colectivos. Sociedades cuya actividad principal se recoge en la agrupación 82 de la sección primera de las tarifas del IAE.

Instituciones privadas sin fines de lucro

A efectos de esta materia se definen las instituciones privadas sin fines de lucro como las entidades cuya función principal es producir servicios no destinados a la venta a favor de grupos particulares de hogares o empresas, o bien servicios destinados a la venta producidos sin fin lucrativo. Entre las que sirven a los hogares se incluyen a las políticas y sociales, culturales, benéficas, sanitarias y religiosas, así como las comunidades de propietarios. Entre las que sirven a las empresas se incluyen los colegios profesionales, las agrupaciones de empresarios y agricultores, las cámaras agrarias, de comercio y de la propiedad y las sociedades de regantes.

Número de percepciones salariales

El número de percepciones salariales no tiene que coincidir con el número de asalariados debido, entre otras razones, a la existencia de situaciones de pluriempleo, trabajo a tiempo parcial y de relaciones laborales de duración inferior al año. Todo ello lleva a que un mismo asalariado pueda obtener a lo largo de un año percepciones salariales de dos o más empresas o entidades.

Pagos a profesionales

Importe anual de los pagos dinerarios o en especie a profesionales, artistas y comisionistas.

Profesionales

Conjunto de personas que ha percibido a lo largo del año pagos por servicios profesionales.

Sociedades no financieras

Comprende a las empresas con forma jurídica que tributan o declaran por el impuesto de sociedades y cuya función principal es la producción de bienes y servicios no financieros destinados a la venta. Dentro de esta categoría se incluyen las anónimas, limitadas, comanditarias, etc., así como las cooperativas, las agrupaciones temporales de empresas y las entidades de carácter público que tributan en el impuesto de sociedades.

Sueldos y salarios

Importe anual de las retribuciones de empleados por cuenta ajena y de consejeros, incluyendo los rendimientos irregulares (excepto los correspondientes a fondos de pensiones con pago único), los rendimientos en especie y las retribuciones exentas de retención siempre que estas últimas no correspondan a premios ni a pensiones.

Estas retribuciones comprenden las cotizaciones sociales a cargo de los trabajadores pero no incluyen las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores. La suma de sueldos y salarios satisfechos por el conjunto de entidades pagadoras puede asimilarse, con ciertas limitaciones, al concepto de 'sueldos y salarios brutos' empleado por el Sistema Europeo de Cuentas al que se atiende la Contabilidad Nacional de España. El término bruto hace alusión a que los sueldos y salarios se registran sin deducir las cotizaciones sociales a cargo de los asalariados. Las discrepancias entre estos datos y los que ofrece la Contabilidad Nacional de España se deben, entre otras cosas, al distinto ámbito geográfico de ambas fuentes. Las fuentes tributarias dan datos para el territorio de régimen fiscal común, donde no se incluye ni el País Vasco ni Navarra por disfrutar de régimen fiscal independiente, a diferencias de contenido y al efecto de falta de respuesta (falta de declaración).

14.2. Prestaciones sociales económicas

Fondo de Garantía Salarial

Es un organismo autónomo de carácter administrativo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que tiene por finalidad la gestión de las prestaciones de garantía salarial contempladas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, designadas a garantizar a los trabajadores la percepción de los salarios adeudados e indemnizaciones pendientes de pago.

- Prestaciones por insolvencia: estas prestaciones incluyen el importe de las indemnizaciones y salarios pendientes de pago, motivados por declaración de insolvencia en los juzgados de lo social, suspensión de pagos, quiebra, concurso de acreedores y fuerza mayor, así como los salarios de tramitación acordados por la jurisdicción competente.

- Prestaciones por regulación: recogen únicamente las indemnizaciones correspondientes al 40 por ciento de la indemnización legal que corresponda a los trabajadores de empresas de menos de veinticinco trabajadores, en los casos de despido colectivo y despido por causas objetivas derivadas de la necesidad de amortizar puestos de trabajo fundados ambos en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Pensiones

En la publicación *Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias*, este concepto hace alusión al importe anual de las pensiones y haberes pasivos, y de las pensiones de invalidez absoluta y gran invalidez, consignadas como retribuciones exentas de retención por las entidades públicas pagadoras de pensiones.

Pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social

En el sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada. Excepcionalmente, también se llaman pensiones a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que el beneficiario esté incapacitado para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación.

Las clases de pensiones son:

- Incapacidad permanente: es la pensión percibida por el trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitivas, que disminuyen o anulan su capacidad laboral.

- Jubilación: consiste en la pensión vitalicia concedida a los trabajadores en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan cuando, alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.

- Muerte y supervivencia: son las pensiones que se otorgan en caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuera su causa, y son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal a favor de familiares.

Pensiones no contributivas

Las pensiones no contributivas son prestaciones periódicas vitalicias, o de duración indeterminada, a favor de aquellas personas que no han cotizado nunca o no el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones de nivel contributivo por la realización de actividades profesionales. Las clases de estas pensiones son de invalidez y de jubilación.

Pensionistas

Es el colectivo formado por las personas que han recibido a lo largo del año retribuciones definidas como pensiones.

Perceptores de prestación por desempleo

Conjunto de personas que han percibido a lo largo del año pagos correspondientes a prestaciones por desempleo.

Prestaciones por desempleo

Importe anual de las prestaciones por desempleo pagadas por el INEM.

14.3. Consumo

Gastos de consumo del hogar

Los gastos de consumo que se registran en la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares se refieren al flujo no sólo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al

pago de determinados bienes y servicios, considerados como bienes y servicios de consumo final, sino también al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar (cuando es propietario de la misma o la tiene cedida gratuita o semigratuitamente por otros hogares o instituciones).

14.4. Equipamiento de los hogares

Hogar

El hogar y sus miembros constituyen las unidades básicas de recogida de información y de análisis de la Encuesta de Presupuestos Familiares, por lo que la definición correcta de hogar y de miembro del hogar es fundamental para asegurar el cumplimiento de los objetivos de esta investigación.

Se define el hogar como la persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella, y consumen y/o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.

Miembro del hogar

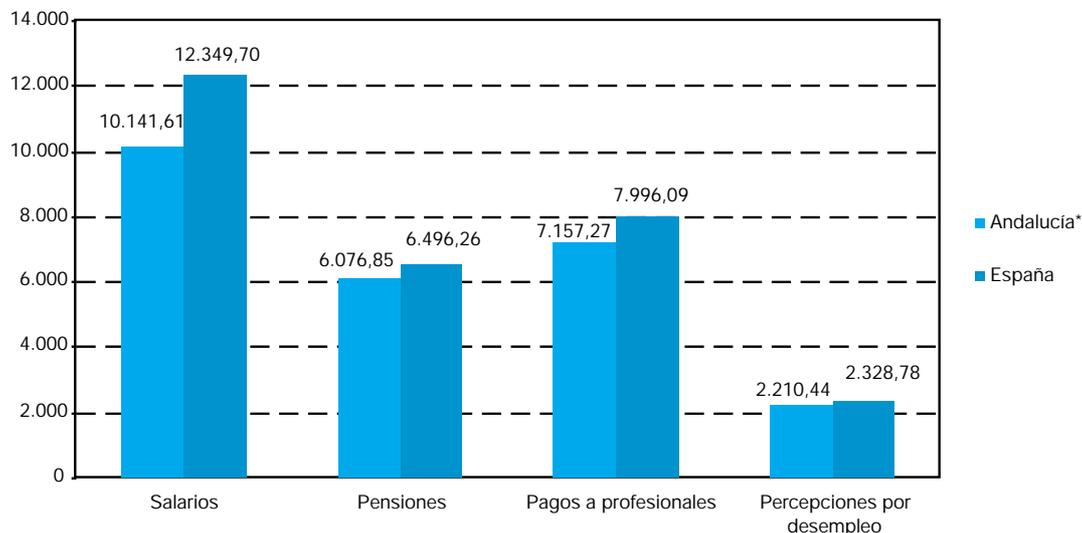
Tienen consideración de miembros del hogar aquellas personas que residiendo habitualmente en el hogar encuestado, participan del presupuesto del mismo (dependencia económica), es decir, comparten ingresos o gastos con el resto de personas que integran el hogar y están presentes en el mismo.

14. Ingresos y gastos de los hogares

14.1. Ingresos del trabajo

14.1.1.G. Retribuciones medias anuales según el IRPF y naturaleza de las mismas. Año 1996

(euros)



FUENTE: Instituto de Estudios Fiscales. Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias

*Se incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

14.1.2. Número de asalariados y volumen de salarios por provincia. Año 1996^a

	Andalucía ^b	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España ^c
Asalariados	2.077.670	141.024	304.490	221.412	211.232	140.651	187.479	332.989	504.305	12.068.827
Número de percepciones salariales	2.667.978	177.289	387.881	293.338	257.304	184.820	264.033	405.125	657.493	14.772.851
Salarios (miles de euros)	21.070.919	1.338.244	3.301.281	2.021.721	2.200.197	1.287.296	1.535.706	3.504.099	5.366.515	149.046.368
Salario medio anual (euros)	10.142	9.489	10.842	9.131	10.416	9.152	8.191	10.523	10.641	12.350
Percepciones por persona	1,28	1,26	1,27	1,32	1,22	1,31	1,41	1,22	1,30	1,22
Asalariados (porcentaje)	100,00	6,79	14,66	10,66	10,17	6,77	9,02	16,03	24,27	
Salarios (porcentaje)	100,00	6,35	15,67	9,59	10,44	6,11	7,29	16,63	31,65	

FUENTE: Instituto de Estudios Fiscales. Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias

^aLa provincia es la correspondiente al domicilio fiscal del percceptor.

^bSe incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

^cRégimen fiscal común.

14. Ingresos y gastos de los hogares

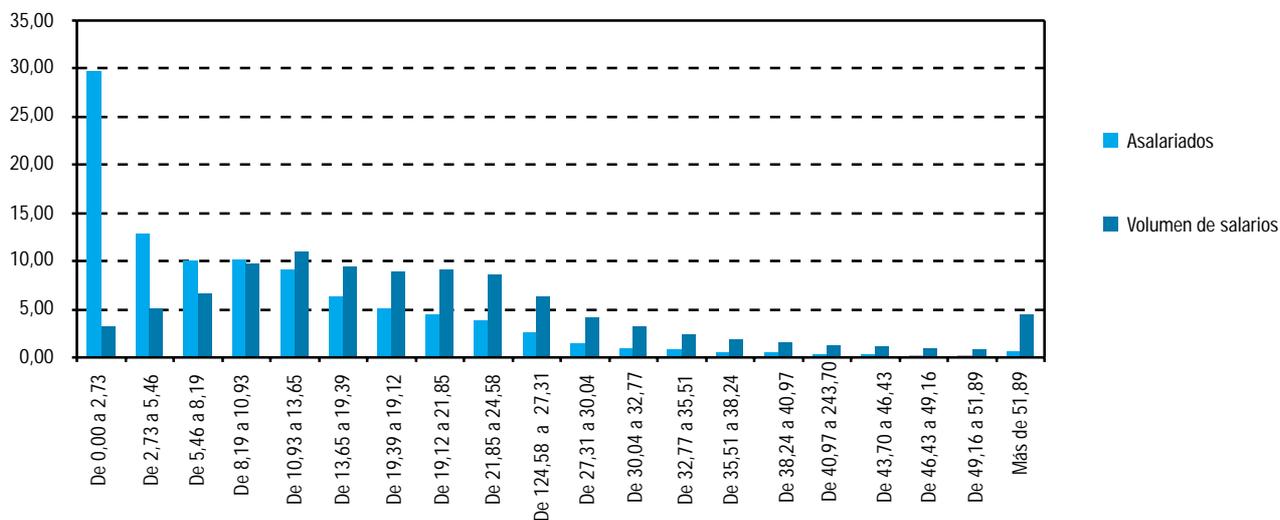
14.1.3. Número de asalariados y volumen de salarios según tramo de salario en Andalucía. Año 1996*

	Asalariados	Número de percepciones salariales	Salario (miles de euros)	Retenciones (miles de euros)	Tipo de retención (porcentaje)	Percepciones por persona
De 0,00 a 2,73	618.604	836.012	654.658	13.913	2,13	1,35
De 2,73 a 5,46	266.378	393.126	1.074.429	30.664	2,85	1,48
De 5,46 a 8,19	208.329	285.415	1.414.326	53.640	3,79	1,37
De 8,19 a 10,93	212.353	262.592	2.029.095	127.379	6,28	1,24
De 10,93 a 13,65	188.908	219.787	2.308.109	218.246	9,46	1,16
De 13,65 a 19,39	132.436	153.400	1.984.067	242.953	12,25	1,16
De 16,39 a 19,12	107.217	121.584	1.892.906	271.074	14,32	1,13
De 19,12 a 21,85	93.230	103.388	1.907.931	305.819	16,03	1,11
De 21,85 a 24,58	78.737	87.376	1.820.508	310.435	17,05	1,11
De 24,58 a 27,31	52.578	59.470	1.356.376	246.036	18,14	1,13
De 27,31 a 30,04	29.889	35.100	854.826	159.719	18,68	1,17
De 30,04 a 32,77	21.318	25.343	667.586	131.525	19,70	1,19
De 32,77 a 35,51	15.217	18.380	518.710	106.806	20,59	1,21
De 35,51 a 38,24	11.367	13.947	418.328	89.377	21,37	1,23
De 38,24 a 40,97	8.433	10.369	333.339	72.807	21,84	1,23
De 40,97 a 43,70	6.504	8.193	274.987	61.796	22,47	1,26
De 43,70 a 46,43	5.322	6.780	239.569	54.800	22,88	1,27
De 46,43 a 49,16	4.311	5.519	205.817	48.688	23,66	1,28
De 49,16 a 51,89	3.425	4.568	172.983	41.332	23,89	1,33
Más de 51,89	13.114	17.629	942.369	243.157	25,80	1,34
Total	2.077.670	2.667.978	21.070.919	2.830.166	13,43	1,28

FUENTE: Instituto de Estudios Fiscales. Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias

*Se incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

14.1.4.G. Distribución del número de asalariados y de los salarios percibidos según tramo de salario en Andalucía. Año 1996* (porcentaje)



FUENTE: Instituto de Estudios Fiscales. Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias

*Se incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

14.1.5. Número de asalariados y volumen de salarios según sector institucional en Andalucía. Año 1996*

	Asalariados	Número de percepciones salariales	Salario (miles de euros)	Retenciones (miles de euros)	Salario medio anual (euros)	Tipo de retención (porcentaje)	Percepciones por persona
A. Empresas	1.468.519	1.927.218	12.480.816	1.482.529	8.499	11,88	1,31
1. Empresas personales	342.771	497.868	1.403.706	78.685	4.095	5,61	1,45
1.1. Personas físicas	282.809	407.386	1.160.578	66.364	4.104	5,72	1,44
1.2. Otras empresas personales	59.962	90.482	243.127	12.321	4.055	5,07	1,51
2. Sociedades no financieras	1.073.702	1.365.920	9.977.186	1.191.350	9.292	11,94	1,27
2.1. Anónimas	465.032	578.693	5.289.796	726.233	11.375	13,73	1,24
2.2. Otras sociedades	525.940	689.279	3.382.965	247.665	6.432	7,32	1,31
2.3. Empresas públicas	82.731	97.948	1.304.425	217.452	15.767	16,67	1,18
3. Instituciones financieras	40.014	43.205	937.964	190.118	23.441	20,27	1,08
4. Instituciones del seguro	12.021	20.214	161.907	22.370	13.469	13,82	1,68
0. No clasificadas	11	11	60	6	5.601	6,17	1,03
B. Administraciones	609.151	740.760	8.590.104	1.347.637	14.102	15,69	1,22
5. Administraciones públicas	555.863	678.149	8.024.774	1.274.632	14.437	15,88	1,22
5.1. Central	124.164	156.574	2.004.508	281.424	16.144	14,04	1,26
5.2. Comunidad autónoma	245.746	277.852	4.727.050	825.761	19.236	17,47	1,13
5.3. Corporaciones locales	185.953	243.723	1.293.216	167.442	6.955	12,95	1,31
6. Instituciones privadas sin fines de lucro	53.288	62.611	565.330	73.005	10.609	12,91	1,17
6.1. Que sirven a las familias	45.789	53.181	487.733	63.275	10.652	12,97	1,16
6.2. Que sirven a las empresas	7.500	9.430	77.597	9.730	10.347	12,54	1,26
Total	2.077.670	2.667.978	21.070.919	2.830.166	10.142	13,43	1,28

FUENTE: Instituto de Estudios Fiscales. Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias

*Se incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

14. Ingresos y gastos de los hogares

14.1.6. Número de asalariados y volumen de salarios según rama de actividad en Andalucía. Año 1996*

	Asalariados	Número de percepciones salariales	Salario (miles de euros)	Retenciones (miles de euros)	Salario medio anual (euros)	Tipo de retención (porcentaje)	Percepciones por persona
Actividades agrarias, ganaderas y pesqueras	165.622	283.753	419.290	17.670	2.531,60	4,21	1,71
Energía	20.747	22.188	398.615	76.629	19.213,20	19,22	1,07
Industria	243.519	283.510	2.749.216	370.097	11.289,54	13,46	1,16
Construcción	198.963	278.726	1.611.115	140.162	8.097,59	8,70	1,40
Comercio y reparaciones	322.760	391.737	2.530.790	251.794	7.841,08	9,95	1,21
Hostelería y restauración	106.392	130.551	634.555	48.021	5.964,31	7,57	1,23
Transporte y comunicaciones	92.337	109.761	1.276.922	182.666	13.828,94	14,30	1,19
Servicios financieros y seguros	57.319	70.145	1.145.944	218.420	19.992,54	19,06	1,22
Servicios a las empresas	97.394	136.451	687.792	77.495	7.061,99	11,27	1,40
Serv. inmobiliarios (inv. y promoción)	15.961	21.745	139.363	16.119	8.731,52	11,57	1,36
Alquileres inmobiliarios	14.745	22.994	76.617	7.188	5.196,19	9,38	1,56
Enseñanza, sanidad y otros	108.294	135.852	705.228	66.045	6.512,19	9,37	1,25
No clasificados	24.468	39.805	105.369	10.217	4.306,46	9,70	1,63
Total	1.468.519	1.927.218	12.480.816	1.482.529	8.498,92	11,88	1,31

FUENTE: Instituto de Estudios Fiscales. Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias

*Se incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

14.1.7. Ganancia media anual por trabajador según grupos principales de la CNO-94 y sexo. Año 1995 (euros)

	Andalucía			España		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
A. Directores de empresas	37.227,29	26.899,50	36.721,24	41.826,84	27.981,32	40.567,12
B. Profesionales de nivel superior (univ.)	29.713,44	21.203,11	28.695,32	34.212,01	24.731,65	32.118,09
E. Profesionales de nivel medio (univ.)	26.630,85	19.668,12	26.115,78	27.886,96	20.165,76	26.832,79
F. Técnicos y profesionales de apoyo	23.019,36	17.526,71	22.251,87	24.334,38	19.317,73	23.290,42
G. Administrativos	17.888,52	12.257,64	15.573,43	18.356,11	13.017,92	15.621,51
H. Servicios de restauración y personales	11.912,06	8.598,08	11.103,70	11.541,24	8.827,67	10.646,93
J. Servicios de protección y seguridad	11.320,06	0,00	11.286,41	11.396,99	8.829,47	11.322,47
K. Dependientes de comercio y asimilados	13.969,32	9.259,19	11.965,55	14.312,50	8.923,83	11.633,79
M. Construcción, excepto operadores	10.456,41	0,00	10.455,21	12.529,90	13.032,35	12.534,11
N. Industrias extractivas y asimilados	16.625,80	15.106,44	16.608,37	17.102,40	13.640,57	17.017,06
P. Artes gráficas, textil y asimilados	13.451,25	9.200,89	11.946,92	12.934,98	8.992,94	11.522,00
Q. Operadores de instalaciones industriales	18.021,35	10.358,44	16.705,13	16.616,78	10.389,10	15.316,79
R. Conductores de maquinaria móvil	12.540,72	9.090,91	12.499,25	13.661,01	9.009,77	13.608,72
S. Trabajadores no cualificados en servicios	11.387,38	6.984,96	8.696,65	11.972,16	7.311,31	9.418,46
T. Peones de la construcción, industria y transp.	8.897,98	5.469,21	8.461,05	9.809,12	6.649,60	9.245,97
Total	16.437,68	10.711,84	15.269,91	18.223,29	12.237,21	16.763,43

FUENTE: INE. Encuesta de estructura salarial

14.1.8. Ganancia media anual por trabajador según estudios realizados por sexo. Año 1995

(euros)

	Andalucía			España		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
I. Sin estudios y educación	13.498,73	7.175,48	12.898,32	15.688,22	9.102,93	14.794,51
II. Educación primaria completa	14.320,32	9.344,54	13.612,32	15.092,62	10.042,91	14.213,94
III. Educación general básica	12.826,80	8.287,36	11.773,23	13.799,24	9.449,71	12.618,85
IV. Bachillerato	21.308,88	14.466,96	19.084,54	22.340,82	15.290,35	19.865,25
V. Formación profesional de grado medio	16.755,62	9.074,08	14.604,59	18.048,39	11.410,82	16.155,21
VI. Formación profesional de grado superior	19.404,88	11.698,70	18.311,64	20.014,30	12.878,49	18.386,16
VII. Diplomados universitarios o equivalente	25.688,46	15.605,28	24.178,72	28.674,89	16.241,15	25.967,93
VIII. Licenciados, ingenieros superiores, doctores.	31.122,81	19.574,36	28.838,36	36.852,26	21.918,31	33.020,21
Total	16.437,68	10.711,84	15.269,91	18.223,29	12.237,21	16.763,43

FUENTE: INE. Encuesta de estructura salarial

14.1.9. Ganancia media anual por trabajador según tipo de jornada por sexo. Año 1995

(euros)

	Andalucía			España		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Tiempo completo	16.630,61	11.838,14	15.773,56	18.407,20	13.078,02	17.197,36
Tiempo parcial	7.173,68	5.102,59	5.770,32	7.132,21	5.007,03	5.701,80
Total	16.437,68	10.711,84	15.269,91	18.223,29	12.237,21	16.763,43

FUENTE: INE. Encuesta de estructura salarial

14.1.10. Ganancia media anual por trabajador según tipo de contrato por sexo. Año 1995

(euros)

	Andalucía			España		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Duración indefinida	19.880,88	13.328,65	18.642,79	21.067,88	14.514,44	19.562,34
Duración determinada	9.037,42	6.427,22	8.425,59	9.468,34	6.966,33	8.757,35
Total	16.437,68	10.711,84	15.269,91	18.223,29	12.237,21	16.763,43

FUENTE: INE. Encuesta de estructura salarial

14.1.11. Ganancia media anual por trabajador según grupo de edad por sector de actividad y sexo en Andalucía. Año 1995

(euros)

	Industria			Construcción			Servicios			Total		
	Hombre	Mujer	Total									
Menos de 20 años	4.453,50	3.447,41	3.925,21	5.955,43	-	5.955,43	4.585,72	4.540,65	4.559,28	5.008,23	4.074,86	4.584,52
De 20 a 29 años	10.690,80	7.501,23	9.753,22	8.903,99	12.607,43	9.034,41	9.878,84	8.146,12	9.162,43	9.852,99	8.087,22	9.340,33
De 30 a 39 años	16.710,54	11.533,42	15.760,34	11.587,51	9.653,46	11.486,54	16.369,17	11.773,83	15.067,97	15.509,12	11.627,78	14.673,11
De 40 a 49 años	20.085,22	13.224,07	19.272,05	12.598,42	-	12.704,19	21.456,73	15.043,93	20.071,40	19.099,56	14.522,86	18.437,85
De 50 a 59 años	22.663,57	14.036,04	22.212,81	14.333,54	-	14.196,51	22.961,07	12.659,12	21.481,98	21.366,58	12.797,95	20.611,71
De 60 y más años	20.508,94	10.399,91	19.957,21	15.033,72	-	14.712,78	21.394,23	10.774,95	19.029,85	19.959,01	10.502,09	18.687,27
Total	18.221,48	10.466,63	16.994,22	11.681,27	11.454,09	11.672,86	13.102,06	10.765,93	15.370,88	16.437,68	10.711,84	15.269,91

FUENTE: INE. Encuesta de estructura salarial

14. Ingresos y gastos de los hogares

14.2. Prestaciones sociales económicas

14.2.1. Importe medio de las pensiones no contributivas según clase y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI por provincia. Año 2001 (euros/mes)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Pensiones no contributivas^a										
Pensiones de invalidez	280,26	265,69	278,28	274,63	283,28	263,19	265,34	306,22	272,29	279,28
Pensiones de jubilación	245,03	237,42	237,65	240,22	256,60	238,01	241,23	258,45	241,91	242,28
Total	260,65	251,09	257,95	254,22	268,88	249,27	249,83	280,76	254,28	258,16
Prestaciones LISMI^{b,c}	139,28	143,31	138,14	147,47	99,25	145,17	140,71	143,18	135,00	117,81

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y asuntos sociales

^aDatos a 31 de diciembre

^bDatos a 1 de diciembre.

^cLey de Integración Social de Minusválidos.

14.2.2. Importe total de las prestaciones familiares por hijo a cargo según modalidad por provincia. Año 2001 (miles de euros)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Prestaciones contributivas	155.460	11.420	24.780	16.780	18.290	9.590	13.120	25.860	35.620	648.130
Prestaciones no contributivas	22.940	860	5.340	1.770	2.060	2.410	1.100	3.660	5.750	106.150
Total	178.400	12.280	30.120	18.550	20.340	12.000	14.220	29.510	41.370	754.280

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

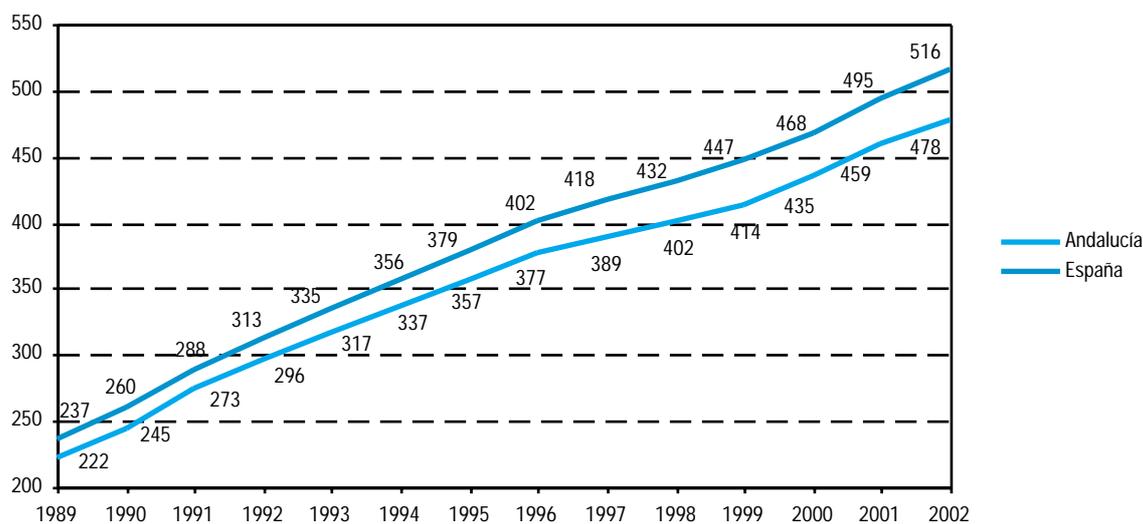
14.2.3. Importe de las prestaciones del Fondo de Garantía Salarial por provincia. Año 2001

(miles de euros)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Por insolvencia	15.061,8	662,7	1.630,2	1.309,1	1.782,3	1.263,5	1.228,4	3.615,3	3.570,3	189.662,5
Salarios	8.340,3	366,0	732,9	689,4	1.229,8	704,0	874,7	1.799,9	1.943,6	86.653,0
Indemnizaciones	6.721,6	296,6	897,4	619,7	552,4	559,5	353,7	1.815,5	1.626,7	103.009,5
Por regulación	1.396,2	13,4	489,4	250,2	122,0	67,3	69,3	196,1	188,5	25.181,0
Total	16.458,0	676,1	2.119,6	1.559,3	1.904,2	1.330,8	1.297,7	3.811,5	3.758,8	214.843,5

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

14.2.4.G. Evolución del importe medio anual de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Años 1989-2002 (euros)



FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Boletín de estadísticas laborales

14. Ingresos y gastos de los hogares

14.2.5. Importe medio anual de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social según clase. Año 2002 (euros)

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad y favor familiar	Total
Andalucía	567,98	541,7	356,65	209,33	477,91
España	594,5	588,4	367,7	227,6	515,97

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Boletín de estadísticas laborales

14.2.6. Número de pensionistas y volumen de pensiones por provincia. Año 1996^a

	Andalucía ^b	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España ^c
Pensionistas	1.216.693	82.424	159.862	134.791	158.560	75.696	124.196	171.029	295.558	7.028.714
Número de percepciones de pensiones	1.336.285	89.935	181.661	148.237	171.527	83.267	134.189	189.480	321.006	7.869.797
Pensiones (miles de euros)	7.393.669	450.032	1.035.556	804.839	921.947	475.016	690.298	1.083.372	1.810.928	45.660.362
Pensión media anual	6.077	5.460	6.478	5.971	5.814	6.275	5.558	6.334	6.127	6.496
Percepciones por persona	1,10	1,09	1,14	1,10	1,08	1,10	1,08	1,11	1,09	1,12
Pensionistas (porcentaje)	100,00	6,77	13,14	11,08	13,03	6,22	10,21	14,06	24,29	
Pensiones (porcentaje)	100,00	6,09	14,01	10,89	12,47	6,42	9,34	14,65	24,49	

FUENTE: Instituto de Estudios Fiscales. Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias

^aLa provincia es la correspondiente al domicilio fiscal del perceptor.

^bSe incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

^cRégimen Fiscal Común.

14.2.7. Número de pensionistas y volumen de pensiones según tramo de pensión en Andalucía. Año 1996*

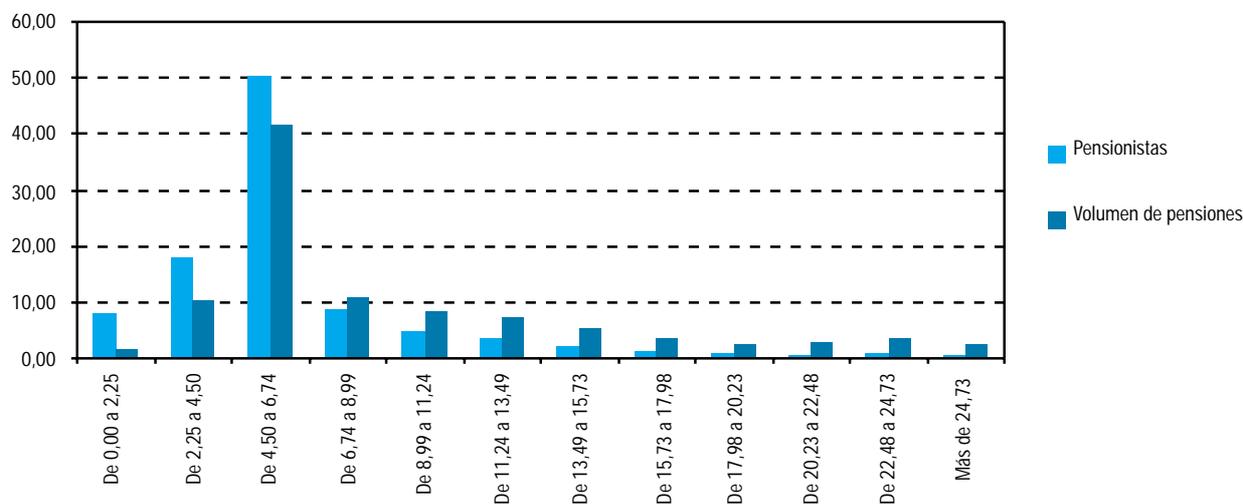
	Pensionistas	Número de percepciones de pensiones	Pensiones (miles de euros)	Retenciones (miles de euros)	Tipo de retención (porcentaje)	Percepciones por persona
De 0,00 a 2,25	99.524	101.252	107.287	307	0,28	1,02
De 2,25 a 4,50	218.177	222.357	757.299	1.184	0,16	1,02
De 4,50 a 6,74	612.679	637.547	3.082.807	2.007	0,01	1,04
De 6,74 a 8,99	103.894	120.877	804.214	13.601	1,69	1,16
De 8,99 a 11,24	60.171	74.458	605.327	28.175	4,65	1,24
De 11,24 a 13,49	43.537	57.286	534.492	37.575	7,03	1,32
de 13,49 a 15,73	26.904	37.842	391.776	33.657	8,59	1,41
De 15,73 a 17,98	15.208	23.224	254.595	23.355	9,17	1,53
De 17,98 a 20,23	9.819	15.609	187.023	19.311	10,33	1,59
De 20,23 a 22,48	9.569	16.092	204.170	25.447	12,46	1,68
De 22,48 a 24,73	11.336	17.442	266.242	35.297	13,26	1,54
de 24,73 a 26,98	1.734	3.530	44.571	4.886	10,96	2,04
de 26,98 a 29,23	1.204	2.499	33.741	3.570	10,58	2,08
de 29,23 a 31,48	716	1.534	21.679	2.230	10,30	2,14
de 31,48 a 33,72	559	1.146	18.223	2.116	11,60	2,05
de 33,72 a 35,97	379	790	13.168	1.376	10,45	2,08
de 35,97 a 38,22	239	532	8.841	1.046	11,85	2,23
de 38,22 a 40,47	186	411	7.302	926	12,69	2,21
de 40,47 a 42,71	141	314	5.860	667	11,38	2,23
Más de 42,71	717	1.543	45.040	6.305	14,00	2,15
Total	1.216.693	1.336.285	7.393.669	243.031	3,29	1,10

FUENTE: Instituto de Estudios Fiscales. Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias

*Se incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

14. Ingresos y gastos de los hogares

14.2.8.G. Distribución del número de pensionistas y de pensiones percibidas según tramo de pensión en Andalucía. Año 1996* (porcentaje)



FUENTE: Instituto de Estudios Fiscales. Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias

*Se incluye Ceuta y Melilla.

14.2.9. Número de perceptores y volumen de prestaciones por desempleo por provincias. Año 1996^a

	Andalucía ^b	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España ^c
Perceptores	794.246	44.285	108.039	97.460	93.352	56.685	75.931	118.520	194.611	2.880.483
Prestaciones (miles de euros)	1.755.634	88.830	237.021	221.876	214.050	118.321	159.911	269.578	433.588	6.708.010
Prestación media anual	2.185	2.006	2.194	2.277	2.293	2.087	2.106	2.275	2.228	2.329
Perceptores (porcentaje)	100,00	5,58	13,60	12,27	11,75	7,14	9,56	14,92	24,50	
Prestaciones (porcentaje)	100,00	5,06	13,50	12,64	12,19	6,74	9,11	15,36	24,70	

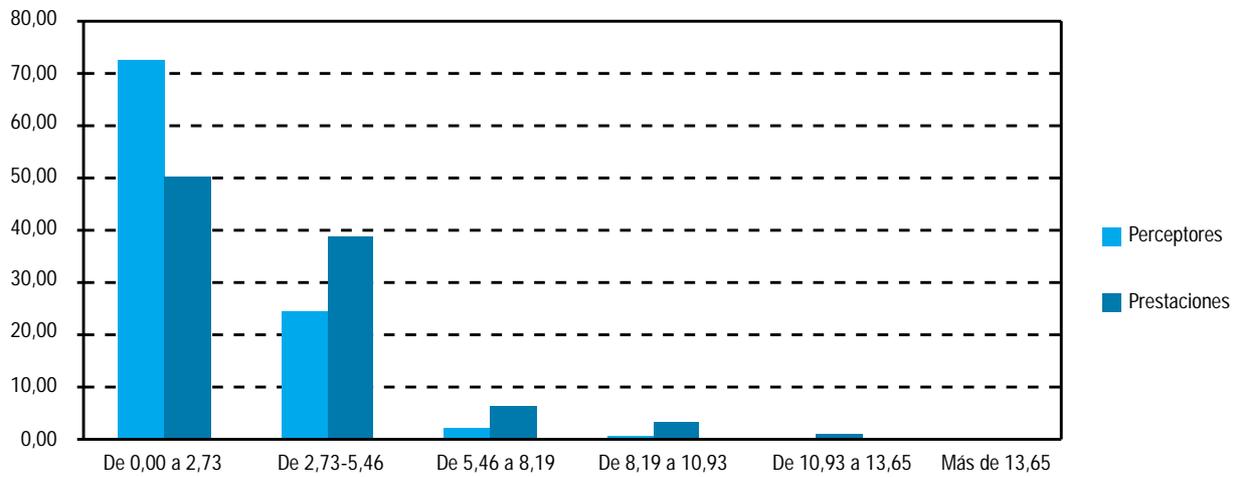
FUENTE: Instituto de Estudios Fiscales. Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias

^aLa provincia es la correspondiente al domicilio fiscal del perceptor.

^bSe incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

^cRégimen Fiscal Común.

14.2.10.G. Distribución del número de perceptores y de las prestaciones percibidas por desempleo según tramo de prestación en Andalucía. Año 1996* (porcentaje)



FUENTE: Instituto de Estudios Fiscales. Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias

*Se incluye Ceuta y Melilla.

14. Ingresos y gastos de los hogares

14.2.11. Número de beneficiarios e importe de las ayudas concedidas por procesos de reestructuración o reconversión según tipo de ayuda y fuente de financiación por provincia. Años 2001-2002 (euros)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Año 2001										
Beneficiarios	459	7	336	23	9	4	15	4	61	3.161
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	183	7	113	3	9	4	10	4	33	2.134
Empresas sujetas a procesos de reestructuración	183	7	113	3	9	4	10	4	33	2.134
Empresas acogidas a planes de reconversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	276	-	223	20	-	-	5	-	28	1.027
Importe financiado por la administración	12.728.153	371.520	8.560.560	204.721	309.588	158.382	611.524	104.137	2.407.719	114.221.512
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	7.702.934	371.520	4.705.233	162.143	309.588	158.382	462.036	104.137	1.429.893	95.097.234
Empresas sujetas a procesos de reestructuración	7.702.934	371.520	4.705.233	162.143	309.588	158.382	462.036	104.137	1.429.893	95.097.234
Empresas acogidas a planes de reconversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	5.025.219	-	3.855.327	42.578	-	-	149.488	-	977.826	19.124.278
Importe financiado por las empresas*	11.554.400	557.280	7.057.850	243.215	464.383	237.573	693.054	156.206	2.144.840	142.645.842
Total importe	24.282.553	928.800	15.618.410	447.936	773.971	395.955	1.304.578	260.343	4.552.560	256.867.354
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	19.257.334	928.800	11.763.083	405.358	773.971	395.955	1.155.090	260.343	3.574.733	237.743.077
Empresas sujetas a procesos de reestructuración	19.257.334	928.800	11.763.083	405.358	773.971	395.955	1.155.090	260.343	3.574.733	237.743.077
Empresas acogidas a planes de reconversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	5.025.219	-	3.855.327	42.578	-	-	149.488	-	977.826	19.124.278
Año 2002										
Beneficiarios	407	9	242	16	25	3	8	47	57	4.612
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	141	7	89	5	4	3	7	1	25	2.359
Empresas sujetas a procesos de reestructuración	141	7	89	5	4	3	7	1	25	2.359
Empresas acogidas a planes de reconversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	266	2	153	11	21	-	1	46	32	2.253
Importe financiado por la administración	11.715.748	516.881	4.945.592	418.095	1.504.488	1.428	375.806	1.834.165	2.119.292	184.637.033
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	5.704.951	379.736	4.247.277	1.543	1.526	1.428	371.508	609	701.324	100.794.857
Empresas sujetas a procesos de reestructuración	5.704.951	379.736	4.247.277	1.543	1.526	1.428	371.508	609	701.324	100.794.857
Empresas acogidas a planes de reconversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	6.010.797	137.145	698.315	416.552	1.502.963	-	4.298	1.833.556	1.417.968	83.842.175
Importe financiado por las empresas*	8.557.427	569.604	6.370.916	2.315	2.289	2.143	557.262	914	1.051.986	151.173.828
Total importe	20.273.175	1.086.485	11.316.508	420.410	1.506.777	3.571	933.068	1.835.079	3.171.278	335.810.860
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	14.262.378	949.341	10.618.193	3.858	3.814	3.571	928.769	1.523	1.753.309	251.968.685
Empresas sujetas a procesos de reestructuración	14.262.378	949.341	10.618.193	3.858	3.814	3.571	928.769	1.523	1.753.309	251.968.685
Empresas acogidas a planes de reconversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	6.010.797	137.145	698.315	416.552	1.502.963	-	4.298	1.833.556	1.417.968	83.842.175

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales

*Sólo afecta a las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas por procesos de reestructuración de empresas.

14.3. Consumo

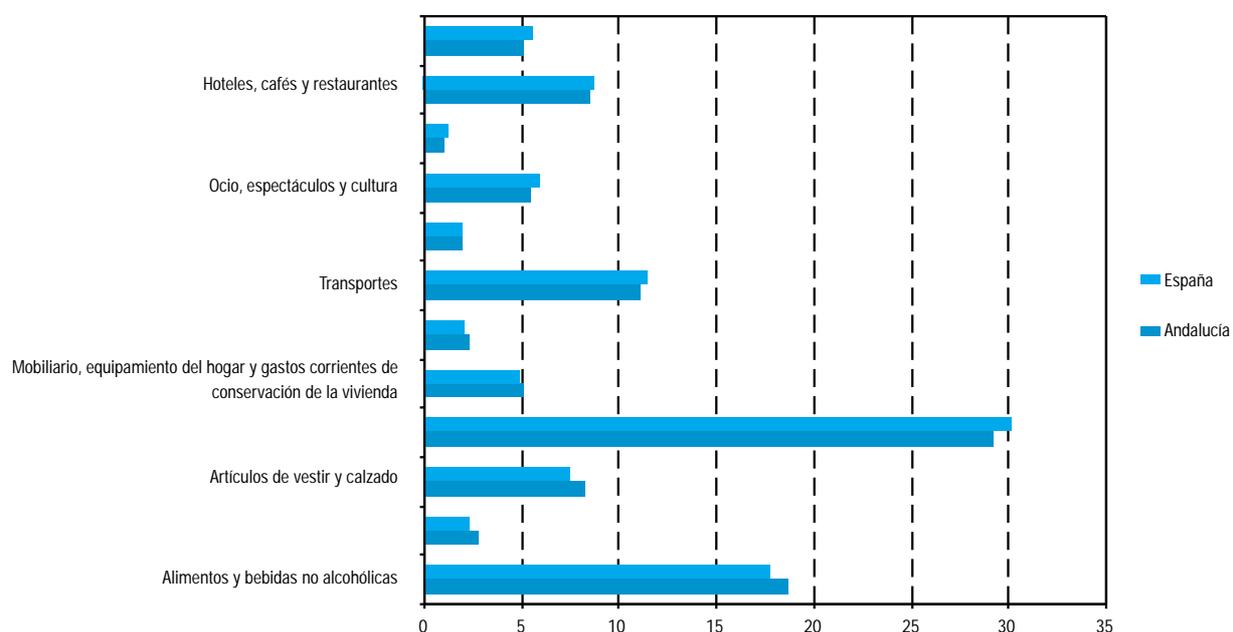
14.3.1. Gasto total y gastos medios según grupo de gastos. Años 1998-2000

	Andalucía				España			
	Gasto total (miles de euros)	Porcentaje	Gasto medio por hogar (euros)	Gasto medio por persona (euros)	Gasto total (miles de euros)	Porcentaje	Gasto medio por hogar (euros)	Gasto medio por persona (euros)
Año 1998								
Alimentos y bebidas no alcohólicas	6.460.135	19,91	3.146,00	903,55	40.142.615	18,75	3.321,36	1.026,43
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	893.524	2,75	435,13	124,97	5.500.438	2,57	455,1	140,64
Artículos de vestir y calzado	2.688.597	8,29	1.309,31	376,04	15.403.737	7,2	1.274,49	393,87
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	9.473.003	29,2	4.613,22	1.324,94	63.819.986	29,82	5.280,41	1.631,84
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.635.281	5,04	796,36	228,72	10.030.627	4,69	829,93	256,48
Salud	807.574	2,49	393,28	112,95	5.018.849	2,34	415,26	128,33
Transportes	3.503.469	10,8	1.706,14	490,01	25.127.759	11,74	2.079,05	642,5
Comunicaciones	604.445	1,86	294,36	84,54	4.046.393	1,89	334,79	103,46
Ocio, espectáculos y cultura	1.702.279	5,25	828,99	238,09	12.443.037	5,81	1.029,53	318,16
Enseñanza	386.984	1,19	188,46	54,13	2.856.123	1,33	236,31	73,03
Hoteles, cafés y restaurantes	2.829.058	8,72	1.377,71	395,69	18.927.816	8,84	1.566,07	483,97
Otros bienes y servicios	1.454.835	4,48	708,48	203,48	10.734.611	5,01	888,17	274,48
Total	32.439.185	100,00	15.797,44	4.537,10	214.051.990	100,00	17.710,47	5.473,20
Año 1999								
Alimentos y bebidas no alcohólicas	6.627.787	18,51	3.105,04	922,77	41.093.575	18,13	3.319,30	1.049,46
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	973.074	2,72	455,87	135,48	5.511.748	2,43	445,21	140,76
Artículos de vestir y calzado	2.972.750	8,3	1.392,70	413,89	16.766.120	7,4	1.354,27	428,18
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	10.449.494	29,18	4.895,46	1.454,85	69.976.114	30,88	5.652,26	1.787,07
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.812.566	5,06	849,16	252,36	10.267.485	4,53	829,35	262,21
Salud	914.570	2,55	428,46	127,33	5.089.038	2,25	411,06	129,96
Transportes	4.300.190	12,01	2.014,59	598,7	26.649.300	11,76	2.152,57	680,58
Comunicaciones	673.729	1,88	315,63	93,8	4.440.964	1,96	358,71	113,41
Ocio, espectáculos y cultura	1.882.132	5,26	881,76	262,04	12.696.779	5,6	1.025,57	324,25
Enseñanza	434.991	1,21	203,79	60,56	2.973.236	1,31	240,16	75,93
Hoteles, cafés y restaurantes	3.113.868	8,7	1.458,81	433,54	19.570.481	8,64	1.580,79	499,8
Otros bienes y servicios	1.653.589	4,62	774,69	230,22	11.576.176	5,11	935,06	295,63
Total	35.808.740	100,00	16.775,96	4.985,55	226.611.016	100,00	18.304,30	5.787,24
Año 2000								
Alimentos y bebidas no alcohólicas	7.284.451	18,75	3.337,69	1.009,84	44.830.470	17,84	3.536,33	1.143,45
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	1.093.742	2,82	501,15	151,63	6.008.802	2,39	473,99	153,26
Artículos de vestir y calzado	3.220.891	8,29	1.475,79	446,51	18.823.899	7,49	1.484,87	480,12
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	11.387.694	29,31	5.217,78	1.578,68	75.849.741	30,19	5.983,21	1.934,63
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	2.002.643	5,15	917,6	277,63	12.391.261	4,93	977,45	316,05
Salud	918.678	2,36	420,93	127,36	5.350.162	2,13	422,03	136,46
Transportes	4.314.406	11,1	1.976,84	598,11	28.692.512	11,42	2.263,33	731,83
Comunicaciones	786.850	2,03	360,53	109,08	4.918.933	1,96	388,02	125,46
Ocio, espectáculos y cultura	2.118.307	5,45	970,6	293,66	15.030.448	5,98	1.185,64	383,37
Enseñanza	424.972	1,09	194,72	58,91	3.092.454	1,23	243,94	78,88
Hoteles, cafés y restaurantes	3.312.238	8,52	1.517,65	459,18	22.149.757	8,82	1.747,23	564,95
Otros bienes y servicios	1.988.577	5,12	911,15	275,68	14.120.632	5,62	1.113,87	360,16
Total	38.853.449	100,00	17.802,43	5.386,26	251.259.073	100,00	19.819,92	6.408,63

FUENTE: INE. Encuesta continua de presupuestos familiares. Base 1997

14. Ingresos y gastos de los hogares

14.3.2.G. Distribución del gasto total según grupo de gastos. Año 2000 (porcentaje)



FUENTE: INE. Encuesta continua de presupuestos familiares. Base 1997

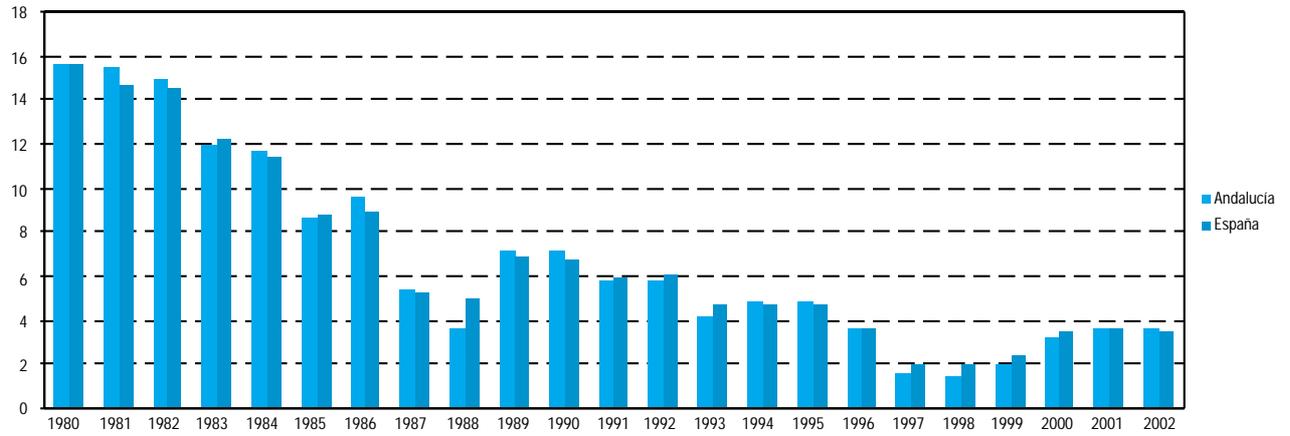
14.3.3. Índice de precios de consumo por grandes grupos. Año 2002 (datos a diciembre)

	Andalucía		España	
	Índice (2001=100)	Tasa de variación anual*	Índice (2001=100)	Tasa de variación anual*
Índice general	105,3	3,9	105,5	4,0
Alimentos y bebidas no alcohólicas	106,5	5,0	106,9	4,6
Bebidas alcohólicas y tabaco	107,2	4,7	106,9	4,6
Vestido y calzado	113,2	4,9	113,5	5,3
Vivienda	102,4	1,8	103,2	2,9
Menaje	102,8	2,0	103,3	2,4
Medicina	103,0	2,3	103,3	2,6
Transporte	102,4	4,8	102,6	5,0
Comunicaciones	93,9	-5,1	93,8	-5,1
Ocio y cultura	102,5	1,3	103,2	1,8
Enseñanza	107,8	5,2	107,1	4,7
Hoteles, cafés y restaurantes	107,7	6,2	107,0	5,8
Otros	104,3	3,5	105,0	3,9

FUENTE: INE. Índice de Precios de Consumo

*Variación media del nivel de precios a lo largo de un año (inflación media anual).

14.3.4.G. Evolución de la tasa de variación del IPC general. Años 1980-2002 (media anual)



FUENTE: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)

14. Ingresos y gastos de los hogares

14.4. Equipamiento de los hogares

14.4.1. Hogares según disposición de agua caliente y calefacción. Año 2000 (porcentaje)

	Andalucía	España
Sin agua caliente	1,02	1,24
Con agua caliente	98,97	98,77
Central	1,14	6,41
Individual	97,83	92,36
Fuente de energía utilizada para calentar el agua		
Electricidad	7,93	12,79
Gas natural	4,54	23,75
Gas licuado	85,55	52,56
Otros combustibles líquidos	1,98	10,00
Combustibles sólidos	-	0,90
Sin calefacción	92,30	57,62
Con calefacción	7,71	42,38
Colectiva	1,76	9,51
Individual	5,95	32,87
Fuente de energía utilizada para la calefacción		
Electricidad	33,13	12,04
Gas natural	4,44	38,01
Gas licuado	5,23	6,25
Otros combustibles líquidos	52,00	37,54
Combustibles sólidos	5,19	6,17

FUENTE: INE. Encuesta continua de presupuestos familiares

14.4.2. Hogares según disposición de distintos bienes de consumo duradero. Año 2000 (porcentaje)

	Andalucía	España
Cocina eléctrica	23,49	23,23
Cocina no eléctrica	73,87	62,7
Cocina mixta	3,3	15,68
Frigorífico	99,41	99,46
Congelador	22,23	28,11
Lavadora automática	98,12	97,69
Lavavajillas	22,44	24,5
Microondas	47,42	54,15
Teléfono fijo	82,4	90,49
Televisor color	99,58	99,15
Cadena hi-fi	54	59,67
Vídeo	72,05	72,07
Ordenador personal	25,65	30,43
Coche nuevo	49,33	56,43
Coche segunda mano	26,87	24,79
Motocicleta	14,04	12,64

FUENTE: INE. Encuesta continua de presupuestos familiares